

# Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2025

## Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

Reformulado - Objetado Técnicamente

### I.- ANTECEDENTES

#### 1. Descripción

Consiste en una bonificación estatal a través de la realización de concursos públicos regionales, destinada a recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y el mantenimiento de los niveles alcanzados a través de actividades de prácticas y labores consideradas por la Ley N° 20.412, por ejemplo, fertilidad fosfatada, enmiendas calcáreas, establecimiento de praderas, rehabilitación de suelos y prácticas de conservación y rotación de suelos.

### II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

#### 1. Propósito

Recuperar la condición productiva de los suelos agropecuarios degradados y mantener en ellos los niveles de mejoramiento alcanzados.

#### 2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2025 (Miles de \$ (2024))	Producción estimada 2025 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2025 (Miles de \$ (2024))
Superficie bonificada con prácticas SIRDS-S	Hectáreas	3.466.004	21.983	158
Gasto Administrativo		182.421		
<b>Total</b>		<b>3.648.425</b>		
<b>Porcentaje gasto administrativo</b>		<b>5,0%</b>		

### 3. Población

#### I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Descripción de la población potencial	Población potencial constituida por todos los suelos degradados que forman parte de los predios agrícolas a lo largo del país, y los productores/as que se encuentren en ellos.
Cuantificación de la población potencial	3.221.398
Unidad de medida de la población potencial	Hectáreas
Metodología para cuantificar la población potencial	La superficie señalada corresponde a aquella calificada como “superficie agropecuaria útil en manos de privados” por el Censo Agropecuario 2007. No se considera la superficie agropecuaria útil en manos del Estado (Fisco, Bienes Nacionales, Municipalidades) dado que el SIRSD-S por corresponder a un instrumento de fomento no puede beneficiar suelos estatales.

#### II. Criterios de focalización para determinar la población objetivo

Descripción de la población objetivo	De la población potencial, bajo el supuesto de un presupuesto de continuidad, se estima una cobertura de 0,354% del total de la superficie potencial a postular, con una población objetivo de 29.865,6 hectáreas a intervenir a nivel nacional.
--------------------------------------	--

#### III. Población y cobertura

Concepto	2025	2026	2027	2028
Población Objetivo	29.866	29.866	29.866	29.866
Población Beneficiaria	29.866	31.500	32.800	34.500
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	0,9%	1,0%	1,0%	1,1%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	100,0%	105,5%	109,8%	115,5%

#### 4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2023 (Efectivo)	2024 (Estimado)	2025 (Estimado)
Porcentaje de superficie bonificada a nivel nacional con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t, respecto de la superficie Nacional estimada a bonificar en el año t.	(Total de superficie bonificada a nivel nacional con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t/Total de superficie estimada a bonificar en el año t) *100	Unidad de medida: % Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	233,42%	100,00%	100,00%
Porcentaje de comunas con suelos altamente afectadas por erosión que son intervenidas con prácticas SIRSD-S destinadas a la conservación de suelos en el año t, respecto a las comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t.	(Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión intervenidas con prácticas SIRSD-S en el año t/Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t) *100	Unidad de medida: comunas Dimensión: Sin Información Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	16,03%	6,10%	6,87%

### III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:		Objetado Técnicamente
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El Diseño del Programa no supera los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado.	
Diagnóstico del problema	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los datos presentados siguen utilizando información proveniente del CENSO agropecuario 2007, lo que no permite actualizar la brecha. Existen muchos datos actualizados en los documentos generados para la tramitación de la nueva ley de suelos, en particular en el Informe Final de la U. de Chile (2022).</li> <li>No se incorporan causas que limiten la incorporación de prácticas agroambientales por parte de los agricultores, como las barreras económicas, considerando que el incentivo económico es clave para la implementación de las prácticas.</li> </ul>	S
Población	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si bien el diagnóstico identifica una situación real que afecta a una población determinada, y que la caracterización del problema resalta la existencia de suelos degradados que forman parte de los predios agrícolas a lo largo del país, son los productores/as que se encuentran en ellos, distintos a los atendidos por INDAP, los que constituyen la población potencial y objetivo del programa.</li> <li>La población afectada por el problema principal son los productores/as agrícolas, sin perjuicio que la cuantificación del problema sea la superficie de suelo degradada, medida en hectáreas. La minuta técnica que acompaña el proyecto de Ley que reemplaza la actual Ley N°20.412, establece que si bien se busca abordar la vulnerabilidad de los suelos agropecuarios "se reconoce que estos suelos son gestionados por personas, las cuales requieren apoyo para prevenir la pérdida y reducir de las propiedades de los suelos agropecuarios, y por ende su capacidad productiva en el largo plazo".</li> </ul>	I

## Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2025

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunos de los criterios de focalización incorporados no son pertinentes ni objetivos, por lo que no permiten verificar la definición de la población que se espera atender.</li> <li>La cuantificación de la población beneficiada no es consistente con los criterios utilizados, toda vez que se utiliza la superficie en hectáreas, como unidad de medida de las poblaciones potencial, objetivo y beneficiada.</li> </ul>	
Objetivo y Seguimiento	El programa no supera las debilidades en Población y no es posible continuar evaluando.	I
Estrategia y Componentes	El programa no supera las debilidades en Población y no es posible continuar evaluando.	I
<b>Calificación diseño</b>		<b>OT</b>

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.

### IV.- MOTIVOS PARA INGRESAR A EVALUACION EX ANTE

Adecuación del diseño a las consideraciones del Proyecto de Ley que reemplaza la actual Ley N°20.412, el que se encuentra en trámite en el Congreso.  
Llamado a ex ante a partir del proceso de Monitoreo 2023.